

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6706** BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 523/2013 coordinado con el Concurso 524/2013 Sección C1.

Fecha del Auto de Declaración: 13 de diciembre 2013.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidades Concurtidas:

Anitroc50, S.L. (Concurso Voluntario 523/2013).

Domicilio.- En Sant Celoni (Barcelona), Carretera Vella a Gualba, n.º 26.

CIF.- B-63047575.

Curtina, S.A. (Concurso Voluntario 524/2013).

Domicilio.- En Sant Celoni (Barcelona), Carretera Vella a Gualba, s/n.

CIF.-A-58307307.

Administradores Concursales: Verae Abogados y Economistas, S.L.P.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona, calle Roger de Lluria, 87, 1.º, 1.ª

- Dirección electrónica: administracionconcursal@verae.es

Régimen de las Facultades del Concurtido: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de Un Mes Posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 08014 Barcelona).

Barcelona, 19 de diciembre de 2013.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A140005775-1